

Municipio de Juárez, Chihuahua

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-08037-19-0610-2020

610-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	993,899.2
Muestra Auditada	993,899.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,540,919.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del estado de Chihuahua a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Juárez, Chihuahua, que ascendieron a 993,899.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Juárez, Chihuahua, ejecutor del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación

comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Implementó y comprobó su compromiso con los valores éticos a través de un código de ética y de conducta implementados.
- Estableció una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas a través de manuales de organización de las áreas.

Administración de Riesgos

- Cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
- Tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- La planeación, programación y presupuestación de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por la institución.

Actividades de Control

- Cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

Información y Comunicación

- Estableció a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

- Registra contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones las cuales se reflejen en la información financiera.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos.
- No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

- No cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- No cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Actividades de Control

- No cuenta con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

Información y Comunicación

- No tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.
- No cuenta con un documento formalmente implantado por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- No llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.
- No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 52 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Juárez, Chihuahua en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la ASF considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-D-08037-19-0610-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Juárez, Chihuahua, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Juárez, Chihuahua, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF 2019; asimismo, se comprobó que notificó la apertura de la cuenta dentro del periodo establecido a la Secretaría Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua el 10 de enero de 2019 mediante oficio número TM/DE/003/2019.

3. La Secretaría Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua enteró en los doce meses del año los 993,899.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2019 asignados al municipio de Juárez, Chihuahua, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado en la cuenta bancaria en la que se administraron de forma exclusiva los recursos del fondo y sus intereses; asimismo, se comprobó que no se incorporaron a la cuenta recursos locales ni otras aportaciones.

Integración de la Información Financiera

4. El municipio de Juárez, Chihuahua, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2019 y se verificó que éstos se encuentran actualizados, identificados y controlados, los cuales disponen de la documentación original, justificativa y comprobatoria por un importe de 1,000,114.3 miles de pesos, la cual cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, el municipio de Juárez, Chihuahua, implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encuentran vigentes y con la revisión

de una muestra se constató su vigencia a la fecha de auditoría, además se comprobó que realizó la totalidad de los pagos de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

5. Las cifras reportadas en los registros contables y presupuestales del municipio de Juárez, Chihuahua, fueron congruentes con los diversos registros e informes respecto del ejercicio de los recursos asignados del FORTAMUNDF 2019 reportados en la Cuenta Pública Municipal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

6. El municipio de Juárez, Chihuahua, dispone de un Manual de Contabilidad y realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Al municipio de Juárez, Chihuahua, le fueron entregados 993,899.2 miles de pesos del FORTAMUNDF 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 6,134.7 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 1,000,033.9 miles de pesos y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 712.7 miles de pesos por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 1,000,746.6 miles de pesos. De estos recursos al 31 de diciembre de 2019 se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales se devengaron y pagaron 895,342.8 miles de pesos que representaron el 89.5% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 10.5%, que equivale a 104,691.1 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 se pagó 1,000,114.3 miles de pesos que representaron el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS DE FORTAMUNDF AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de Pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
I.1 Satisfacción de sus Requerimientos	3	13,801.6	10,530.1	13,882.0	1.4%	
I.2 Seguridad Pública	9	602,055.8	552,300.4	602,055.8	60.1%	
I.3 Mantenimiento de Infraestructura	4	52,694.1	28,762.9	52,694.1	5.3%	
1.4 Obligaciones Financieras	2	331,482.4	303,749.4	331,482.4	33.1%	
Subtotal	18	1,000,033.9	895,342.8	1,000,114.3	99.9%	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019						
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020					73.4	0.0%
Intereses Generados en el primer trimestre de 2020					558.9	0.1%
Total disponible					1,000,746.6	100.0%
						792.6

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FORTAMUNDF, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del municipio de Juárez, Chihuahua.

8. El municipio de Juárez, Chihuahua, no afectó recursos del FORTAMUNDF 2019 como garantía de cumplimiento de obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales mayores de 90 días solicitados por la Comisión Nacional del Agua u homólogas.

9. El municipio de Juárez, Chihuahua, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 por 1,000,033.9 miles de pesos correspondientes al FORTAMUNDF 2019 e intereses. De estos recursos el municipio de Juárez, Chihuahua, comprometió y devengó su totalidad, como se muestra a continuación:

RECURSOS COMPROMETIDOS Y DEVENGADOS DEL FORTAMUNDF 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (Miles de Pesos)	
Concepto	31 de diciembre de 2019
Total disponible FORTAMUNDF 2019	1,000,033.9
Total Pagado	895,342.8
Recursos en tránsito por Compra de Fondos de Inversión	104,639.2
Saldo en Bancos	51.9
Recursos comprometidos y devengados	1,000,033.9
Recursos por reintegrar a la TESOFE	0.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del municipio de Juárez, Chihuahua.

10. El municipio de Juárez, Chihuahua, no pagó en el primer trimestre del 2020 la totalidad de los recursos comprometidos y devengados al 31 de marzo de 2020, por lo que debió reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 15 de abril de 2020, 712.7 miles de pesos correspondientes a los intereses generados en 2020 y 73.4 miles de pesos por recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2020; de los cuales, el municipio de Juárez, Chihuahua, presentó evidencia de los reintegros a la TESOFE el 13 de abril de 2020 por 558.9 miles de pesos, como lo establece la normativa, y de manera extemporánea reintegró el 23 de septiembre de 2020, 153.8 miles de pesos correspondientes a los intereses generados en 2020 y 4.4 miles de pesos correspondientes a los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, también reintegro el 23 de septiembre de 2020, 73.4 miles de pesos correspondientes a los recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2020 y 2.1 miles de pesos correspondientes a los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo.

RECURSOS COMPROMETIDOS Y DEVENGADOS DEL FORTAMUNDF 2019
AL 31 DE MARZO DE 2020
(Miles de Pesos)

Concepto	Importe
Intereses generados por compra y venta de fondos de inversión al 14 de abril 2020	712.4
Intereses generados en la cuenta del fondo	0.3
Total	712.7
Reintegros a la TESOFE el 13 de abril 2020	558.9
Reintegros a la TESOFE el 23 de septiembre 2020	153.8
Reintegros a la TESOFE el 23 de septiembre 2020	4.4
Total	717.1
Recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo 2020	73.4
Reintegros a la TESOFE el 23 de septiembre 2020	73.4
Reintegros a la TESOFE el 23 de septiembre 2020	2.1
Total	75.5
Recursos por reintegrar a la TESOFE	0.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto, del municipio de Juárez, Chihuahua.

La Contraloría Municipal de Juárez, Chihuahua, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM-DAI-067/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El municipio de Juárez, Chihuahua, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2019; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

12. El municipio de Juárez, Chihuahua, remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Chihuahua los cuatro informes trimestrales del formato nivel financiero; los indicadores de desempeño, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo fueron publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet, asimismo, presentaron congruencia con la información reportada a sus habitantes y a la SHCP.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Obra Pública)

13. El municipio de Juárez, Chihuahua, adjudicó por licitación pública 2 contratos y 2 de forma directa conforme a la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, en tanto que se constató que los contratistas no

se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni se encontró en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, todas las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

14. El municipio de Juárez, Chihuahua, comprobó que las obras cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecido en los contratos; asimismo, las obras se encuentran finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.

15. El municipio de Juárez, Chihuahua, comprobó que, en todas las obras, los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación soporte, se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a los tiempos y las especificaciones contratadas; asimismo, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos otorgados.

16. Con la revisión del expediente técnico-unitario de la obra denominada “Trabajos de Construcción de Edificio para Aulas y Auditorio y 1er Etapa del Edificio de Comedor para la Academia de Policía Municipal”, con número de contrato OP-159-2019, ejecutada y pagada con recursos del FORTAMUNDF 2019, se comprobó que, los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación soporte, se encuentra concluida, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes y se amortizó la totalidad de los anticipos recibidos; sin embargo, mediante la visita física se constató que la obra se encuentra operando con deficiencias constructivas en el área de azotea de aulas y auditorio en los conceptos de impermeabilización a base de asfalto oxidado, ya que en la losa y ductos se presentó filtraciones de agua dañando el plafón colocado, lo que genera un daño la construcción cuantificada en 400.1 miles de pesos.

El municipio de Juárez, Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la reparación de los trabajos con deficiencias constructivas por 400,064.53 pesos, así como la entrega de los trabajos a la Directora de la Academia de Policía del Municipio de Juárez, Chihuahua, con lo que solventa lo observado.

17. El municipio de Juárez, Chihuahua, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019, para obras en la modalidad de administración directa.

Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

18. El municipio de Juárez, Chihuahua, realizó adquisiciones por 25,341.4 miles de pesos, se comprobó que en los 8 casos se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente, los servicios y adquisiciones están amparados en un contrato que está

debidamente formalizado por las instancias participantes, los proveedores se encuentran dentro del padrón municipal y no se encontraban inhabilitados ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); asimismo, se constató que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, los pagos realizados están soportados con los comprobantes fiscales correspondientes.

19. Con la revisión de los expedientes técnico-unitarios de 8 servicios pagados con recursos del FORTAMUNDF 2019 del municipio de Juárez, Chihuahua, se constató que los servicios se realizaron y pagaron de conformidad con lo establecido en los contratos y pedidos; asimismo, presentaron las garantías correspondientes y cuentan con bitácoras para el control de los servicios realizados.

Obligaciones Financieras y Deuda Pública

20. Con la revisión de dos expedientes de deuda pública, contratos, registros contables y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio de Juárez, Chihuahua, pagó por concepto de deuda pública con recursos del FORTAMUNDF 2019, 331,482.4 miles de pesos; asimismo, se comprobó que antes de la contratación de deuda pública, el municipio de Juárez, Chihuahua, obtuvo la autorización de la legislatura local, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios y se destinaron a inversiones públicas productivas.

Seguridad Pública (Servicios Personales)

21. Con la revisión a las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del personal de Seguridad Pública del municipio de Juárez, Chihuahua, pagadas con recursos federales provenientes del FORTAMUNDF 2019, se constató que para el pago de las nóminas se ajustó a las plazas y categorías establecidas y que éstas corresponden con la plantilla y el tabulador de percepciones autorizados en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

22. Con la revisión a las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del personal de confianza de seguridad pública del municipio de Juárez, Chihuahua, pagadas con recursos de FORTAMUNDF 2019, se comprobó que no realizó pagos posteriores a la quincena en la que el personal causó baja temporal o definitiva de la institución.

23. Con la revisión a las nóminas ordinarias de las 24 quincenas del personal de confianza de seguridad pública del municipio de Juárez, Chihuahua, pagadas con recursos de FORTAMUNDF 2019, se verificó que los pagos de la nómina del personal adscrito a seguridad pública están soportados con las pólizas de egresos, bases de datos de la dispersión de la nómina y éstos se acompañan de la documentación y firmas con las que se acreditó la recepción del pago.

24. El municipio de Juárez, Chihuahua, no destinó recursos del FORTAMUNDF 2019 para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 993,899.2 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos transferidos al municipio de Juárez, Chihuahua, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el municipio de Juárez, Chihuahua, comprometió el 100% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 89.5%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.9% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Juárez, Chihuahua, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Juárez, Chihuahua, no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF 2019, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No se incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF 2019, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

De los recursos del FORTAMUN-DF 2019, el municipio de Juárez, Chihuahua, dio prioridad al rubro de seguridad pública, ya que destinó el 60.1% de los recursos identificados del fondo a este rubro; el 33.1% a Obligaciones Financieras; el 5.3% al Mantenimiento de Infraestructura, y el 1.4% a la satisfacción de sus requerimientos (adquisición de bienes). Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

En conclusión, el municipio de Juárez, Chihuahua, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-1633-2020 con fecha del 5 de noviembre de 2020, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se considera que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 16 se consideran como atendidos.



CONTRALORÍA MUNICIPAL.
Oficio No. CM / 1633 / 2020.

Asunto: Contestación al oficio número ~~DARFT" G2/018/2020~~

ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA.
RE AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO.
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.-

A.S.F. FORTAMUNDF 2019
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
09 NOV 2020
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
del oficio de auditoría: **610-DS**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con motivo de la orden de auditoría **610-DS-GF**, con título "**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**" (**FORTAMUNDF**) y con el fin de dar respuesta a su oficio **DARFT" C2"/018/2020** de fecha 15 de octubre de 2020, donde remite el Informe Individual de la Auditoría en cuestión, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al municipio, a través del **FORTAMUN-DF**, se realizaron las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Me permito anexar copias certificadas de la documentación, así como en dispositivo digital de los siguientes soportes:

FORTAMUNDF 2019 AUDITORÍA 610-DS-GF		
RESULTADO NÚMERO A.S.F.	ACCIÓN A.S.F.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.
1	1.1 evaluación de control interno	1 disco magnético compacto certificado y Copia certificada de las auditorías practicadas en 2019.
1	Debilidades Administración de riesgos supervisión	Dirección general de planeación y evaluación. Copia simple del oficio número DGPE/0454/2020, dirigido Al Contralor Municipal.
1	Debilidades Ambiente de control El municipio no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos. Administración de riesgos El municipio no cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido. Actividades de control El municipio no tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.	Secretaría técnica 2 discos magnéticos compactos certificados con lo siguiente: 9 manuales que fueron aprobados en la sesión ordinaria de cabildo. 29 manuales que se encuentran en revisión ante el Comité Técnico para la Revisión de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos. 17 manuales correspondientes a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.



RESULTADO NÚMERO A.S.F.	ACCIÓN A.S.F.	Dirección general de Informática y comunicaciones
1	<p>Debilidades Información y comunicación</p> <p>No cuenta con un documento formalmente implantado por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p>	<p>Copia simple del Proyecto Plan de Recuperación ante Desastres. Copia simple del acta de la instalación del Comité de Informática y Comunicaciones para el Municipio de Juárez.</p>
RESULTADO NÚMERO A.S.F.	ACCIÓN A.S.F.	Oficialía mayor
1	<p>Debilidades Ambiente de Control</p> <p>No tiene formalizado un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>Copia certificada de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. programa de capacitación 202 para el municipio de ciudad Juárez, chihuahua. 2. lista de cursos 3. evidencias de cursos
RESULTADO NÚMERO A.S.F.	ACCIÓN A.S.F.	Tesorería Municipal
10	<p>Procedimiento 4.4 Destino de los recursos</p> <p>Con la revisión de los registros y estados de cuenta bancarios, se comprobó que el municipio de Juárez, Chihuahua no pagó en el primer trimestre del 2019 la totalidad de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2019, por lo que se debió reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de abril de 2019 la cantidad de 712,740.71 pesos correspondientes a los intereses generados en 2020 y 73,435.83 pesos por recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2020; asimismo, presento evidencia de los reintegros de la TESOFE el 13 de abril de 2020 por la cantidad de 558,898.00 pesos, como lo establece la normativa, y de manera extemporánea reintegro el 23 de septiembre de 2020 las cantidades de 153,838.00 pesos correspondientes a los intereses generados en 2020 y 4,403.00 pesos correspondientes a los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, también reintegro el 23 de septiembre de 2020 las cantidades de 73,435 pesos correspondientes a los recursos comprometidos y devengados no pagados al 31 de marzo de 2020 y 2,101.00 pesos correspondientes a los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, en incumplimiento de los artículos 13, fracciones I, IV y VIII, 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 4, fracción XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.</p>	<p>Expediente numero CM-DAI-067/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.</p>

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 950 NTE. COL. CENTRO - JUÁREZ CHIHUAHUA MÉXICO - C.P. 32000 - TEL +52 (056) 737 0000



RESULTADO NÚMERO A.S.F.	ACCIÓN A.S.F.	Dirección general de obras publicas
16	<p>Procedimiento núm 6.1.3 Obra publica</p> <p>Con la revisión del expediente técnico-unitario de la obra denominada "trabajos de construcción de edificio para aulas y auditorio y 1er etapa del edificio de comedor para la academia de policía municipal", con núm. De contrato OP-159-2019, ejecutada y pagada con recursos FORTAMUNDF 2019, se comprobó que, los pagos que se acreditaron con sus respectivas estimaciones y documentación soporte, se encuentra concluida, los anticipos otorgados, el cumplimiento de las obligaciones y los vicios ocultos fueron garantizados mediante las fianzas correspondientes se amortizo la totalidad de los anticipos recibidos, sin embargo, mediante la visita física se constató que la obra se encuentra operando con deficiencias constructivas en el área de azotea de aulas y auditorio en los conceptos de impermeabilización a base de asfalto oxidado, ya que en la losa y ductos se presentó filtraciones de agua dañada el plafón colocado, lo que genera un daño la construcción cuantificada en 400,064.53 (cuatrocientos mil sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), en incumplimiento de los artículos 83, 85 y 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.</p>	<p>1 Disco magnético compacto con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotografías de las reparaciones a la impermeabilización. 2. Fotografías de interiores donde se aprecian los plafones en buenas condiciones. 3. Acta de entrega de los trabajos a la directora de la academia.

Lo anterior con el objeto de acreditar las acciones realizadas tendientes a desvirtuar las observaciones que nos dieron a conocer.

Me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente.

ATENTAMENTE:

Cd. Juárez, Chihuahua, a 05 de noviembre de 2020.

MTRO. GUSTAVO MÉNDEZ AGUAYO.
CONTRALOR MUNICIPAL.

"2020, Por Un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo Y Equitativo"
 "2020, Año De La Sanidad Vegetal"

WWW.JUAREZ.GOB.MX

AV. FRANCISCO VILLA 950 NTE. COL. CENTRO - JUÁREZ CHIHUAHUA MÉXICO - C.P. 32000 - TEL. +52 (56) 737 0000

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Juárez, Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.